

Comienza la temporada de pesca en los ríos riojanos

Anuncios oficiales

Enviado por :

Publicado el : 9/4/2014 10:44:37

El domingo, 6 de abril, se abrió la temporada de pesca en los ríos riojanos.

El domingo, 6 de abril, se abrió la temporada de pesca en los ríos riojanos. Esta nueva campaña incorpora algunas novedades como la reapertura del coto de Anguiano después de cuatro años o la supresión de la 'trucha trofeo', que se recogen en la orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente que regula las condiciones y periodos hábiles para el ejercicio de la pesca en la comunidad autónoma. En La Rioja existen alrededor de 10.000 licencias. Las especies que podrán ser objeto de pesca son la trucha común, la anguila, el barbo común, el barbo de montaña o cachuelo, la loína, el negrillo, la tenca, y también el carpín, la carpa y la trucha arco iris. Se permitirán las repoblaciones habituales de trucha arco iris exclusivamente en los cotos intensivos que tradicionalmente lo hacían, exclusivamente con ejemplares criados en cautividad y con la intención de su captura y extracción del medio de forma inmediata. Después de constatarse un aumento de la población de trucha y la posibilidad de retomar su aprovechamiento piscícola, vuelve a abrirse el coto de Anguiano aunque se establecen restricciones en cuanto a días, tallas y cupos, de forma que se podrán pescar un máximo de 3 ejemplares y la talla mínima se fija en 30 centímetros. Esta campaña se mantiene la rotación de vedados, y se vedan en el río Najerilla los siguientes afluentes: el Gatón, el Roñas, el Alto Urbión y el Tobía; mientras que se abren Ormazal, Bajo Urbión, Valvanera, Cárdenas y Portilla. Por lo que respecta a la pesca sin muerte, la principal novedad es que se extiende a toda La Rioja la supresión de la denominada 'trucha trofeo'; es decir, la posibilidad que tenía el pescador de retener 2 truchas de más de 40 cm. El año pasado ya se implantó ya esta medida en los tramos libres sin muerte de Alberite, Logroño, Nájera y Torrecilla y, a la vista de los buenos resultados, se ha decidido ampliar a toda la región y a todos los días en que se practique esta modalidad de pesca. En la presente campaña, por tanto, la pesca sin muerte no admitirá en ningún caso la captura de ejemplares sobresalientes, con lo que se da respuesta a la demanda del creciente número de aficionados a esta modalidad y se potencia esta nueva filosofía en la práctica de la pesca. Otra novedad de la pesca sin muerte es la apertura de un nuevo tramo libre sin muerte en Anguiano-Cuevas, desde la presa de Cuevas hasta 150 metros aguas arriba de la Central Eléctrica. En cuanto a tallas y cupos la novedad más destacable es que se amplía a 25 cm la talla mínima de trucha común exigida aguas abajo del coto de Anguiano, y a 30 en el embalse de Mansilla y Piarreas. También este año se han puesto tallas y cupos en el barbo común, la loína y el barbo de montaña, en línea con la gestión que están llevando otras Comunidades Autónomas, ya que las poblaciones se encuentran en cierta regresión y es necesario establecer ciertas limitaciones. Por otra parte, la Orden prohíbe la pesca con boya lastrada en aguas trucheras; asimismo se autoriza la pesca desde Pato pero sólo en el río Ebro, para unificar con la gestión que se sigue en la vecina Navarra y en otras regiones limítrofes. Cangrejo señal Otra de las novedades de la próxima temporada afecta precisamente a la pesca del cangrejo señal, que se va poder extraer en todos los cursos bajos de los ríos, y no sólo en el Iregua, para tratar de intensificar el control sobre la especie ante el aumento de sus poblaciones. También se amplía a tres meses, desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre, el periodo hábil para su captura; cuando coincida con la época de pesca de trucha (hasta el 15 de agosto), sólo se podrán pescar cangrejos los martes y viernes, el resto del

periodo se podrá pescar en los tramos establecidos todos los días. Por su parte los cangrejos rojos y señal, así como el alburno, el lucio, el pez gato, el pez sol o percasol, el black bass, el siluro y la lucioperca, especies todas catalogadas como exóticas invasoras, serán pescables en el marco de estrategias de erradicación, sin que se apliquen tallas, ni cupos. En estos casos se autoriza la posesión y el transporte de los ejemplares capturados, una vez sean sacrificados. La aplicación del Real Decreto obliga por tanto a sacrificarlos de manera inmediata, lo que conviene recordar a todos los pescadores especialmente en el tema de los cangrejos. Como en años anteriores, la Dirección General de Medio Natural pone a disposición de los aficionados un folleto informativo con los aspectos más destacados de la orden y que podrá obtenerse en las dependencias de la Consejería, en las oficinas de Atención al Ciudadano del Gobierno de La Rioja, y también consultarse en internet. Fuente: Gob. La Rioja